

10. Izán Bermúdez Hermoso.
11. Gheorghita Bodescu.
12. Teodor Tanasa.
13. Luminita Gabriela Moraru.
14. Floriel Carp.
15. Hayat Meslam.

Leganés, a 26 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(02/1.329/09)

LOS MOLINOS

CONTRATACIÓN

Se hace público para general conocimiento que el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la adjudicación de la subasta pública de aprovechamiento de pastos del monte “El Pinar”, número 40 del CUP, ha sido aprobado por resolución de la Alcaldía en fecha 4 de febrero de 2009, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo los reparos que se estimen oportunos. Asimismo, se anuncia la subasta pública con las siguientes condiciones:

1. Objeto.—Aprovechamiento plurianual de pastos del monte “El Pinar”, CUP 40, durante los años forestales 2009, 2010 y 2011, con 300 cabezas de vacuno y 25 de mayor, se acotan al pastoreo las dos superficies repobladas en los últimos años. Son dos zonas valladas para evitar el acceso del ganado a las mismas: zona 1, de 34 hectáreas, y zona 2, de 94 hectáreas.

2. Tipo de licitación.—Se fija en la entidad de 3.218,57 euros anuales, al alza.

3. Fianza.—Provisional, 2 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 5 por 100 del importe del total remate.

4. Presentación de plicas.—En el Registro General de este Ayuntamiento, plaza de España, número 1, 28460 Los Molinos (Madrid), en sobre cerrado durante el plazo de trece días naturales, hasta las catorce horas, desde el siguiente hábil a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y se adjuntará la documentación establecida en el pliego de condiciones, y que es la siguiente:

- a) Justificante de haber constituido la garantía provisional a que alude la condición tercera de este pliego.
 - b) Declaración del licitador acreditando bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que para contratar se establecen en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - c) Acreditación de la personalidad del licitador.
5. Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas en el Salón de la Casa Consistorial, por la mesa de contratación de este Ayuntamiento, al tercer día siguiente hábil de cumplirse el plazo para presentar las ofertas, y caso de que fuera sábado, tendrá lugar al día siguiente hábil. La citada mesa realizará una propuesta de adjudicación, siendo la adjudicación realizada por la Alcaldía-Presidentencia.

Condiciones generales.—Se cumplirán las dispuestas en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Los Molinos, a 4 de febrero de 2009.—El alcalde, Francisco Javier Alonso Priego.

(01/382/09)

MAJADAHONDA

URBANISMO

El Ayuntamiento de Majadahonda va a proceder a la “Cesión de la parcela DO-CINCO del Área de Oportunidad a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid, al objeto de albergar la sede de los Juzgados y Unidades Administrativas del Partido de Majadahonda”.

Dicho acuerdo se somete a información pública, al amparo del artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el

que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el plazo de quince días contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a trece.

Este anuncio está exento del pago de la tasa por inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en atención a lo dispuesto en el artículo 59.1.b) de la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, dado que su publicación es obligatoria de acuerdo con una norma reglamentaria [artículo 110.1.f)] del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Majadahonda, a 2 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(03/3.889/09)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo del Sector 5 (Industrial) del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, se expone al público al expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, quedando el procedimiento a disposición de cualquier interesado que quiera examinar el expediente, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento (plaza de Casa Grande, número 2), para deducir las reclamaciones u observaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 27 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/1.425/09)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, el proyecto de urbanización correspondiente al Sector 5, “Rompe Regas” (Industrial), del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo, se expone al público al expediente por un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.2.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, quedando el procedimiento a disposición de cualquier interesado que quiera examinar el expediente, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento (plaza de Casa Grande, número 2), para deducir las reclamaciones u observaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 27 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/1.427/09)

MEJORADA DEL CAMPO

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial correspondiente al Sector 5 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, redactado por iniciativa particular